

REGLAMENTO (CEE) Nº 2718/92 DE LA COMISIÓN

de 17 de septiembre de 1992

por el que se prorroga por primera vez la suspensión de la fijación anticipada de la exacción reguladora a la importación para determinados cereales

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2727/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1738/92⁽²⁾, y, en particular, el primer párrafo, apartado 7, de su artículo 15,

Considerando que el apartado 7 del artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 2727/75 establece la posibilidad de suspender la aplicación de las disposiciones relativas a la fijación anticipada de las exacciones reguladoras si la situación del mercado permitiera comprobar la existencia de dificultades debidas a la aplicación de esas disposiciones o si tales dificultades pudieran producirse;

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 2666/92 de la Comisión⁽³⁾ ha suspendido la fijación anticipada de las exacciones reguladoras a la importación para determi-

nados cereales; que los motivos que han llevado a esta suspensión subsisten, y que, por tanto, es necesario mantener esta medida por un tiempo que permita mantener la situación;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

La fecha de «17 de septiembre de 1992», citada en el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 2666/92, se sustituye por la de «24 de septiembre de 1992».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 18 de septiembre de 1992.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 17 de septiembre de 1992.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO nº L 281 de 1. 11. 1975, p. 1.⁽²⁾ DO nº L 180 de 1. 7. 1992, p. 1.⁽³⁾ DO nº L 270 de 15. 9. 1992, p. 11.